

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 211

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-8893 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2024, por el que se declara de Interés Regional la propuesta de Proyecto Singular de Interés Regional Recuperación del complejo palaciego Gómez del Corro y del paraje Las Torres, destinado a establecimiento hotelero categoría 5 estrellas (lujo), localizado en los municipios de Suances y Santillana del Mar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.7 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y en atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2024, por el que se declara de Interés Regional la propuesta de Proyecto Singular de Interés Regional "RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO PALACIEGO GÓMEZ DEL CORRO Y DEL PARAJE "LAS TORRES" DESTINADO A ESTABLECIMIENTO HOTELERO CATEGORÍA 5* [LUJO]", localizado en los municipios de Suances y Santillana del Mar y promovido por la empresa Palacio de Yuso S. L.

Santander, 24 de octubre de 2024.

La secretaria general,
Ana Belén Ruiz San Millán.

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 211

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión del día 24 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la Declaración de Interés Regional del PSIR “RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO PALACIEGO GÓMEZ DEL CORRO Y DEL PARAJE “LAS TORRES” DESTINADO A ESTABLECIMIENTO HOTELERO CATEGORÍA 5[LUJO]”, se sientan los siguientes:*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de junio de 2024, Palacio de Yuso *S.L.*, presenta Memoria para la Declaración de Interés Regional del Proyecto Singular de Interés Regional de la “*RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO PALACIEGO GÓMEZ DEL CORRO Y DEL PARAJE “LAS TORRES” DESTINADO A ESTABLECIMIENTO HOTELERO CATEGORÍA 5*[LUJO]*”, situado en los términos municipales de Suances y Santillana del Mar.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de julio de 2024 se inicia el trámite de audiencia, trasladando la propuesta de declaración de interés regional del citado proyecto a los Ayuntamientos de Suances y Santillana del Mar y a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

TERCERO.- Se recibe respuesta de la Dirección General de Turismo el 24 de julio de 2024, con ampliación de informe el 8 de agosto de 2024. La Dirección General de Cultura contesta el 2 de agosto de 2024 y amplía su informe el 9 de agosto de 2024. El Ayuntamiento de Santillana del Mar remite informe el 7 de agosto de 2024 y el Ayuntamiento de Suances el 16 de septiembre de 2024.

CUARTO.- El presente proyecto fue sometido a conocimiento y debate de la Comisión de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Parlamento de Cantabria en fecha 16 de octubre de 2024.

A los anteriores Antecedentes de Hecho, les resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El *artículo 20* de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria define los Proyectos Singulares de Interés Regional de la siguiente forma:

1. Los Proyectos Singulares de Interés Regional son instrumentos de planeamiento territorial que tienen por objeto regular la implantación de instalaciones y usos productivos y terciarios, de desarrollo rural, turísticos, deportivos, culturales, actuaciones de mejora ambiental, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, así como de grandes equipamientos y servicios de especial importancia que hayan de asentarse en más de un término municipal o que, aún asentándose en un solo, trasciendan dicho ámbito por su incidencia económica, su magnitud o sus singulares características.

Así mismo, en el artículo 20 párrafo 3º y artículo 21 se establece que podrán ser promovidos y desarrollados por la iniciativa pública o privada, implantarse en cualquier clase de suelo con independencia de su clasificación y calificación urbanísticas, aunque preservando los terrenos con valores protegidos por la legislación aplicable, y prever las obras precisas para su adecuada conexión con las redes generales de infraestructuras y servicios correspondientes.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 5/2022, la mercantil Palacio de Yuso *S.L.* ha solicitado la Declaración de Interés Regional para el PSIR “*RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO PALACIEGO GÓMEZ DEL CORRO Y DEL PARAJE “LAS TORRES” DESTINADO A ESTABLECIMIENTO HOTELERO CATEGORÍA 5*[LUJO]*”. La Memoria justificativa presentada para este fin señala que la iniciativa tiene como origen la solicitud presentada por la empresa citada en fecha 11 de junio de 2024, en la que se acuerda solicitar al Gobierno de Cantabria su intervención para recuperar el complejo palaciego y su interés regional.

CVE-2024-8893

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 211

El ámbito elegido abarca el término municipal de Suances y Santillana del Mar y ocupa una superficie aproximada de 28 hectáreas.

La mercantil citada motiva en la documentación aportada el interés regional. La propuesta tiene por objeto recuperar, restaurar integralmente y ampliar el Complejo Palaciego de los Gómez del Corro.

TERCERO. En aplicación del art. 22 de la Ley de Cantabria 5/2022, se ha realizado el trámite de audiencia al municipio de Suances y Santillana del Mar y a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, habiéndose obtenido respuesta de todos, no expresando ninguna objeción.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, el presente proyecto fue sometido a conocimiento y debate de la Comisión de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Parlamento de Cantabria en fecha 16 de octubre de 2024.

CUARTO. En lo que se refiere a la extensión y delimitación finales del proyecto, debe quedar supeditado a los condicionantes ambientales, sectoriales y funcionales que pudieran surgir a lo largo de la tramitación y desarrollo del correspondiente PSIR, garantizando las conexiones de infraestructuras y servicios del ámbito con las redes exteriores.

QUINTO. Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 5/2022, a la vista del resultado del trámite de audiencia y el informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación de Territorio, oído el Consejo de Ordenación del Territorio y Urbanismo (COTU) en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,

SE ACUERDA:

Declarar de Interés Regional la propuesta de Proyecto Singular de Interés Regional de la "RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO PALACIEGO GÓMEZ DEL CORRO Y DEL PARAJE "LAS TORRES" DESTINADO A ESTABLECIMIENTO HOTELERO CATEGORÍA 5*[LUJO]", localizado en los municipios de Suances y Santillana del Mar y promovido por la empresa Palacio de Yuso S.L.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: AYUNTAMIENTO DE SUANCES, AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, PALACIO DE YUSO, S.L., DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, SECRETARIA GENERAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Santander, 24 de octubre de 2024.
El/la secretario/a del Consejo,
María Isabel Urrutia de los Mozos.